



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

EXPEDIENTENº: 9303946.

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 0013 -2024-OCI/2-4904-06.

Señora : Abg. YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ.
Jefa del Órgano de Control Institucional.
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

De : Sra. MARTHA LILIA GUEVARA VIDARTE.
Secretaria I del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Asunto : Hace llegar Informe de Actividades Operativas sin Producto
Identificado

Referencia : PAC-2024.

Fecha : Chota, 27 de marzo de 2024.

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, a la vez informarle el servicio relacionado denominado “Actividades Operativas sin Producto Identificado” desarrollado durante el periodo: del 01 al 27 de marzo de 2024, las cuales se desarrolló de la siguiente manera:

I. ORIGEN:

El presente informe denominado “Actividades Operativas sin Producto Identificado” del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, tiene su origen en el Plan Anual de Control 2024 el cual es registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código n.º 2-4904-2024-006.

II. OBJETIVO:

Informar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, las labores realizadas concerniente a la ejecución del Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional y otras labores de control propias de esta oficina del mes de marzo del presente año.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

III. ALCANCE:

El servicio Relacionado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional, alcanza a la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en adelante la "Entidad", ubicada en el Jr. Gregorio Malcan.° 896, del distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca.

IV. BASE LEGAL:

- Ley n.° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.° 273-2014-CG, vigente desde el 14 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Ley n.° 27444 "Ley del procedimiento administrativo general".
- Directiva n.° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

V. COMENTARIOS:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, durante el mes de marzo de 2024, cumplió con realizar los diferentes servicios de control, en mérito a la normativa consignada en la base legal, en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Control para el citado mes del presente año.

VI. DOCUMENTOS REMITIDOS

OFICIOS:

- Que, con Oficio n.° 0021-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 01 de marzo de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, reiteró al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la Información concerniente a los documentos que se generaron durante el proceso del concurso de ascenso del personal administrativo 2023, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo n.° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Estado", de la referida entidad.
- Que, con Oficio n.° 0022-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 06 de marzo de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, notificó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el informe de acción de Oficio Posterior n.° 003-2024-OCI/4904-AOP, denominado Proceso de Ascenso del personal Administrativo bajo el Decreto Legislativo n.° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones" de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en el cual se determinó la existencia de hechos con indicio de irregularidad, con la finalidad que adopte las acciones inmediatas que corresponda; sin embargo a la fecha el titular no ejecuta ninguna acción.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Que, con Oficio n.º 0024-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 07 de marzo de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, remitió al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, un ejemplar del Informe n.º 008-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI denominado "Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior", correspondiente al periodo del 01 de enero al 29 de febrero 2024, para que de acuerdo a sus facultades retome las acciones administrativas pertinentes, con la finalidad que se cumpla con la implementación de las recomendaciones que a la fecha se encuentran en calidad de pendiente y en proceso de implementación; sin embargo a la fecha no se cuenta con ninguna acción realizada.
- Que, con Oficio n.º 0025-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 11 de marzo de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, Información documentada y detallada respecto a la atención de los diversos requerimientos de bienes y/o servicios realizados por la Especialista Administrativa I de la oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota; sin embargo a la fecha no es atendida en su totalidad dicho requerimiento.
- Que, con Oficio n.º 0026-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 12 de marzo de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al Administrador de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, que se remita de manera mensual, el reporte de información generada en el Sistema NEXUS de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, información que fue atendida de los meses de enero y febrero de 2024..
- Que, con Oficio n.º 0028-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 14 de marzo de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó al Presidente de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, información de las acciones realizadas en atención al Informe n.º 004-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL/CH-CP; sin embargo a la fecha no es atendido dicho requerimiento.
- Que, con Oficio n.º 0029-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 18 de marzo de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el inicio del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de visita de control.
- Que, con Oficio n.º 0030-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 18 de marzo de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, exhortó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, para que remita la información relacionada a la no culminación de la contratación del requerimiento n.º REQ-2023-782-5; sin embargo a la fecha no se atiende dicho requerimiento en su totalidad.
- Que, con Oficio n.º 0031-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 19 de marzo de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el inicio del Servicio de Control Simultáneo bajo la modalidad de visita de control a la "Custodia y Conservación de los documentos del Archivo General de la Entidad" en la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- Que, con Oficio n.º 0032-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 22 de marzo de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, solicitó a la responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la publicación de las recomendaciones del informe de servicio de control posterior, correspondiente al periodo de seguimiento: del 03 de julio de 2023 al 29 de diciembre 2023.
- Que, con Oficio n.º 0035-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 15 de marzo de 2024, fue atendido el expediente n.º 9261844-2024 de acuerdo a lo que establece la Directiva n.º 020-2022-CGLGCSC "Servicio de Control de Denuncias".
- Que, con Oficio n.º 0036-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 27 de marzo de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, notificó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, la existencia de situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.º 004-2024-OCI/4904-SVC, a fin de que se adopte oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

INFORMES:

- Se emitió el Informe de Visita de Control n.º 004-2024-OCI/4904-SVC, denominado "Custodia y Conservación de los Documentos del Archivo General de la Entidad" de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota", de fecha 27 de marzo 2024, el cual fue remitido al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 0036-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de su competencia.

VII. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN SU EJECUCIÓN:

- Que algunos de los funcionarios o servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, no cumplen con entregar la información solicitada en los plazos correspondientes lo cual limita la ejecución del trabajo de los integrantes del Órgano de Control Institucional:
- Oficio n.º 0025-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 11 de marzo de 2024, (Expediente n.º 9251082-2024).
- Oficio n.º 0028-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 14 de marzo de 2024, (Expediente n.º 9258445-2024).
- Oficio n.º 0030-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 18 de marzo de 2024, (Expediente n.º 9286127-2024).

VIII. CONCLUSIONES:

Como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado, se concluye lo siguiente:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, viene ejecutando las diversas acciones administrativas mediante los oficios e informes emitidos de acuerdo al Plan Anual de Control 2024, los mismos que son registrados en el Sistema de Control



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Gubernamental y a la vez fueron remitidos al Despacho del titular de Entidad (UGEL Chota), en el plazo correspondiente para su conocimiento y fines.

IX. RECOMENDACIONES:

En mérito a la conclusión y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

Al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

- Disponer que el presente informe sea publicado por intermedio del portal web de la entidad, en virtud del artículo 5º de la Ley 27806 – "Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública".
- Disponer que los funcionarios o servidores públicos de las diversas áreas y oficinas de la entidad cumplan con entregar la información requerida por el Despacho del Órgano de Control Institucional en los plazos indicados de acuerdo a Ley.

Chota, 27 de marzo de 2024.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CHOTA
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL


Martha Lina Guevara Vidarte
SECRETARIA



C.c.
Archivo
OCI-UGEL-CH.
CH.2024

Jr. Gregorio Malca Nº 896 – Chota Telef. Nº 076-351445, 782 ugel.chota@gmail.com.